



Expediente
2022/7-IGEN

RESOLUCIÓN

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 20/2022 POR GENERACIÓN. REF. E/INT/FVV/IGS.**

**ANTECEDENTES**

1º. 3 de marzo de 2022: En los presupuestos de la Generalitat Valenciana se plasma línea nominativa S8901000, denominada "Subvención a ayuntamientos Servicios de Mediación de Proximidad (Mediaprop)", de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, de importe de 12.000 euros a favor del Ayuntamiento de Aspe. En fecha 3 de marzo del 2022 por medio de registro telemático se realiza aceptación de la subvención nominativa destinada a sufragar los gastos del servicio de mediación de proximidad (MEDIAPROP) en el ejercicio 2022 de importe 12.000 euros. Consta en fecha 13 de mayo de 2021: Informe de Secretaría 16-2022 bis (EXPTE. 26/2022-SEC) en el que consta que tratándose de una línea de subvención nominativa ya aceptada la misma conforme se reproduce en antecedentes, se propone generación de créditos por importe de 12.000,00 euros.

2º.- 5 de abril de 2022: Resolución de ayudas a Ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio para renovación del césped artificial de campos de fútbol municipales a ejecutar para Ayuntamientos 2021, en la que se aprueba la distribución de la convocatoria para la concesión de Ayudas, entre otros, al Ayuntamiento de Aspe por 110.000,00 euros, siendo la aportación municipal por importe de 102.209,50 euros. Consta en fecha 13 de abril de 2022: Informe de T.A.G. de Territorio. (EXPTE. 545/2021-URB) en la que se solicita la generación de crédito por importe de 110.000,00 euros, para instalación de césped artificial en campo de fútbol 7 de la Nía. CI 120220000648.

3º. En fecha 15 de marzo de 2022 se recibe resolución de fecha 11 de febrero de 2022, del Conseller de Educación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas al Ayuntamiento de Aspe para la actuación: "Actuaciones de construcción de aulario infantil y pabellón polivalente y adecuación



de lavabos y vestuarios y adecuación accesibilidad del centro CEIP La Paloma. De acuerdo con dicha Resolución, la previsión inicial de las anualidades es la siguiente:

2021.....0 euros.  
2022.....750.000 euros.  
2023.....3.500.000 euros.  
2024.....1.722.751,51 euros.  
2025.....0 euros.  
2026.....0 euros.

Consta informe de T.A.G. de Urbanismo de fecha 12 mayo de 2022 por el que solicita la generación de crédito por importe de 750.000,00 euros en el ejercicio 2022 para EDIFICANT CEIP LA PALOMA. (Expte. 2018/1091-URB).CI120220000642.

4º.- 13 de mayo de 2022: Informe favorable de la Intervención.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto prorrogado del 2021 para el ejercicio 2022, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 20/2022 por generación del Presupuesto de gastos prorrogado del ejercicio 2021 para el 2022 por importe de 872.000,00 euros:

	PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
			450	CONSELLERIA DE HACIENDA GENERALITAT VALENCIANA	12.000,00 €
17 92002 20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO MEDIAPROP.	2.774,17 €			
17 92002 20600	ARRENDAMIENTO PROCESOS INFORMÁTICOS MEDIAPROP	1.661,17 €			

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026573175313403



17 92002 22606	REUNIONES CONFERENCIAS MEDIAPROP	1.172,66 €			
17 92002 22799	CONTRATO SERVICIOS MEDIAPROP	6.392,00 €			
			76104	CONSELLERIA DE HACINEDA GV- TRANSF CAMPO DE FÚTBOL LA NIA	110.000,00 €
12 34201 63900	INSATALACIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL LA NIA	110.000,00 €			
			75004	CONSELLERIA DE HACIENDA GV CONST AULARIO Y PABELLON CEIP LA PALOMA EDIFICANT	750.000,00 €
12 32300 63202	EDIFICANT CEIP LA PALMOA	750.000,00 €			
		<b>872.000,00 €</b>			<b>872.000,00 €</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión se celebre.

**TERCERO:** Comunicar al Área de Recursos Económicos, Secretaría y Urbanismo.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 17/05/2022 Hora: 17:13:19

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 18/05/2022 10:03:29

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026573175313403

